



CÓDIGO DE ÉTICA

CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL SAS

PREÁMBULO

La CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO-ALEMANA (CAMARA COLOMBO ALEMANA) y su sucursal DEINTERNATIONAL SAS (DEINTERNATIONAL) fomentan las relaciones comerciales entre Alemania y Colombia y representan los intereses en este ámbito de sus afiliados, así como los de la economía alemana frente a actores políticos, la administración pública, socios comerciales y público en general. Las bases de este código de ética deben guiar los fundamentos del quehacer de la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y de DEINTERNATIONAL, sea al representar los intereses de sus afiliados, en la promoción de las relaciones exteriores, como prestadora de servicios, socia de negocios concretos, o empleadora. El consejo directivo, la presidencia ejecutiva, empleados, afiliados, clientes, proveedores y contratistas de servicios de la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y de DEINTERNATIONAL están obligados a comportarse con respeto, innovación, compromiso, transparencia y trabajo en equipo, para aportar a un desarrollo integral y sustentable de la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA.

INTEGRIDAD

Responsabilidad por la imagen de la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL

La CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL entregan sus servicios y realizan sus negocios de acuerdo con las leyes vigentes, a sus estatutos, lineamientos generales y demás reglamentos. El consejo directivo, la presidencia ejecutiva y los empleados se comprometen a mantener un comportamiento legal responsable e integral, prohibiendo la promoción, realización, el ocultamiento u otra actividad tendiente a llevar a cabo actos de corrupción, enunciando sin limitar, el pago de sobornos, nepotismo, colusión, tráfico de influencias, cohecho, la entrega de pagos facilitadores o aceleradores, y en general cualquier actividad, conducta, acción u omisión que implique un pago en dinero o en especie, otorgamiento de ventajas, privilegios, prestación de servicios, asunción de deudas u obligaciones o atenciones excesivas, directamente o por medio de terceros. Los afiliados, clientes, proveedores y contratistas son llamados a actuar de la misma manera. Las decisiones se toman según objetivos y criterios justos, con neutralidad política y sin atender a intereses individuales.

ÉTICA EMPRESARIAL

Comportamiento frente a la política, público general, contrapartes comerciales y terceros

La CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL se comprometen con las reglas de competencia justas y neutrales. El objetivo de las actividades comerciales de la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL es la promoción del comercio, del intercambio tecnológico y de Know-how y de las inversiones entre Colombia y Alemania.

Libre Competencia

La CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL respetan y promueven la libre competencia entre sus afiliados y tienen el firme compromiso de dar estricto cumplimiento a las diversas legislaciones vigentes que versan sobre la materia. En concordancia con lo anterior, desaprueban cualquier ilícito contrario a la libre competencia y no facilitan la coordinación anticompetitiva entre sus afiliados. En su consejo directivo, sus comités, mesas de trabajo, eventos y reuniones esperan de sus afiliados una conducta ética, prohibiéndose el intercambio de información sensible de sus negocios entre empresas competidoras, que pueda facilitar el acuerdo o concertación de prácticas anticompetitivas entre afiliados a la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA, por ende, en ningún caso solicitara a sus afiliados la entrega de ese tipo de información. En el caso de que funcionarios de la

CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL tengan acceso a este tipo de información sensible, se prohíbe circular o compartir esta información con otros afiliados o terceros. En la misma línea de lo anterior se adoptarán las medidas necesarias para evitar que la misma, pueda ser utilizada de forma que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia.

Recomendaciones de negocios

Cuando se solicita a la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL hacer recomendaciones de personas o servicios, se usan sólo criterios objetivos. En general se envían listas de afiliados que cumplen con los requisitos solicitados.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Definición de Conflicto de Interés

Es toda situación en la que los intereses de la Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana y de DEINTERNATIONAL SAS se encuentran en oposición con los intereses personales de los colaboradores o de sus familiares, de tal forma que lleven al colaborador a actuar bajo parámetros diferentes a los que se han establecido para garantizar el real y ético cumplimiento de sus responsabilidades frente a la Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana y/o de DEINTERNATIONAL SAS.

Separación de intereses comerciales y personales

Los recursos financieros, activos y equipos, servicios e información confidencial no se pueden usar para obtener cualquier tipo de ventajas personales o de terceros. La adopción de decisiones comerciales se debe fundar exclusivamente en criterios profesionales. No se puede emplear la posición jerárquica, las actividades para la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL o alguna influencia para obtener beneficios personales.

Regalos, invitaciones y otras regalías

No se aceptan ni se entregan regalos, invitaciones y otras regalías que sean o excedan la suma de EUR 40 de empresas privadas o públicas o empleados directos, funcionarios de dichas instituciones. En todo caso, sea cual sea el valor, los regalos, invitaciones y otras regalías de empresas privadas o instituciones públicas, no pueden incidir de ninguna manera en las decisiones que se adopten en cualquier ámbito de las actividades de la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL. Además, deben cumplirse las regulaciones legales especiales que aplican a cargos oficiales. Se recibirán contribuciones y patrocinios que correspondan a actividades, objetivos y principios justos de la Cámara.

Identidad

La presidencia, los empleados, el consejo directivo y los afiliados de la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL están obligados a mostrar claramente si están actuando a título personal o de la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA o DEINTERNATIONAL. Para esto último, deben estar debidamente autorizados.

El logotipo de la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL, sus marcas, papel corporativo y tarjetas de visita sólo se pueden usar para propósitos de la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL.

Ocupaciones secundarias, mandatos, participaciones

Si la presidencia o empleados aceptan una ocupación secundaria, un mandato o una participación comercial, no pueden ser afectados los intereses de la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA o DEINTERNATIONAL ni el desempeño profesional. Asimismo, para el desarrollo de estas actividades no se puede usar la infraestructura, recursos, contactos ni información interna de la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL. La Cámara deberá ser oportunamente informada de la existencia de estas actividades. Tampoco pueden usarse los recursos de la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL para fines particulares.

Por último si un empleado de la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y/o DEINTERNATIONAL, se presenta en una situación de conflicto de intereses, debe informarlo inmediatamente a su jefe directo. Con el fin de ser evaluado y si debe continuar con el proceso del asunto que genero el conflicto de intereses.

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE DATOS, CONFIDENCIALIDAD

Protección de información confidencial

La CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL están comprometidas a proteger sus datos propios y los de sus clientes como lo exige la ley. Se garantiza la confidencialidad de la información, de los secretos y de los datos comerciales. Se aplica la política de tratamiento de datos personales.

FINANZAS E INVERSIONES

La CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL cuidan sus recursos financieros, buscando las mejores opciones de precio y calidad. Los recursos se invierten responsablemente y solo para los propósitos de la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL.

COMPORTAMIENTO

Las relaciones entre miembros del Consejo Directivo, el presidente ejecutivo, los directores de las áreas, colegas y colaboradores se caracterizan por su respeto mutuo, innovación, compromiso, transparencia y trabajo en equipo.

La CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL respetan y protegen la dignidad de sus empleados. Esto incluye la creación de un ambiente laboral seguro y profesional, independientemente de consideraciones como raza, género, discapacidades, religión, creencias, edad u orientación sexual. La presidencia ejecutiva actúa como modelo y promueve la responsabilidad y la iniciativa personal entre los colaboradores. El desarrollo y la capacitación de sus colaboradores es uno de los valores de la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL.

SANCIONES

En caso de incumplimiento del presente Código de Ética por parte de alguno de los empleados de la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL, estas pondrán en marcha sus procedimientos disciplinarios y sancionatorios establecidos en los contratos de trabajo, en sus Políticas de Cumplimiento y/o en el Reglamento Interno de Trabajo, y las normas laborales aplicables para el efecto. Lo anterior, sin perjuicio de los mandatos legales de denuncia en materia penal y fiscal aplicables.

El incumplimiento de este Código de ética por parte de contratistas o proveedores facultará a la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL a hacer efectivas las cláusulas anticorrupción incluidas en los respectivos contratos, y podrá dar por terminado el contrato unilateralmente.

Si llegará a presentarse incumplimiento de este Código de ética por parte de algún de los Afiliados, se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos de la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA.

CONCLUSIONES

Implementación

Es tarea de la presidencia ejecutiva y de los directores de área poner en práctica y promover el código de ética de manera adecuada. El consejo directivo, los miembros de comités, mesas de trabajo, así como los colaboradores, contristas de servicios, deben ser informados sobre las cláusulas de este código de ética. La presidencia ejecutiva y las direcciones son responsables del cumplimiento de este en sus respectivas áreas.

Reportes

Los miembros del consejo, de los comités, de las mesas de trabajo, clientes, afiliados, proveedores, contratistas de servicios y los empleados tienen el derecho y el deber de reportar dudas o potenciales violaciones de este código de ética. Las respectivas denuncias pueden dirigirse a los siguientes correos: [línea.etica@ahk-colombia.com](mailto:linea.etica@ahk-colombia.com) o ethical.complaints@ahk-colombia.com. Donde se tomará cada caso, se investigarán y tomarán las acciones o correcciones pertinentes.

Anonimato y Protección

La denuncias que se presenten por parte de los miembros del consejo, de los comités, de las mesas de trabajo, clientes, afiliados, proveedores, contratistas de servicios y los empleados de la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y de DEINTERNATIONAL serán de manera anónima y la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL tendrá la obligación de garantizar y se comprometerá a brindar toda la protección y a evitar cualquier tipo de represalias en contra de los empleados o Contratistas que utilicen los Canales de Denuncias. La CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL impondrán medidas disciplinarias a sus empleados que toleren o promuevan la toma de represalias en contra de tales denunciantes.

Complementos

Este código de ética se complementa con los Estatutos, los lineamientos generales, los acuerdos, los procedimientos y otros documentos y protocolos vigentes de la CÁMARA COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL.

Donaciones y patrocinios

Está prohibido hacer, financiar, apoyar financieramente, conceder donaciones o de alguna otra manera a Campañas Políticas, candidatos en elecciones o Movimientos políticos.

La CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO-ALEMANA y DEINTERNATIONAL SAS no realiza contribuciones a campañas o movimientos políticos nacionales o extranjeros.

 AHK Deutsch-Kolumbianische Industrie- und Handelskammer Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana	CÓDIGO DE ÉTICA	DN - 91.21
		Versión: 1
		Página N° 7